



Bogotá D.C., viernes 02 de septiembre de 2022

Señor YSIT VUSTK Twitter: @YsitVustk Ciudad

Asunto: Respuesta a la comunión con Radicado UAERMV No. 20221120101092 del 29 de agosto de 2022. SDQS 3114352022

Respetado Señor:

En atención a la petición del asunto, relacionada con “

Mensaje: UMVbogota @ClaudiaLopez está en la carrera 11 entre calle 183 con 186, es una trocha, sobre la vía hay comercio, jardines infantiles, colegios. Para cuándo?

.”(sic) la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial (UAERMV) por medio de la Subdirección de Mejoramiento de la Malla Vial Local (SMVL) revisó las direcciones, consultó en el Sistema de Información Geográfico del Instituto de Desarrollo Urbano (SIGIDU) y en la base de datos de la Entidad en el Sistema de Información Geográfica Misional y de Apoyo (SIGMA), observando lo siguiente:

SEGMENTOS CON RESERVADOS

Localidad: No.01 – USAQUÉN // UPZ: VERBENAL

Table with 7 columns: CIV, VÍA, DESDE, HASTA, SECCIÓN VIAL, RUTAS SITP, OBSERVACIONES. It lists three road segments (1000914, 1007122, 1000905) with their respective details and a note that they are reserved for the Local Development Fund.

CIV: CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL



FIGURA 1 - SIGIDU (02-septiembre- 2022)

Esta Subdirección informa que de acuerdo con la verificación efectuada y con base en los datos registrados en el SIGIDU y el SIGMA, el tramo correspondiente a la dirección de su solicitud se encuentra en Reservado por el Fondo de Desarrollo Local de Usaqué. (Figura 1).

SEGMENTOS NO INCLUIDOS EN ACTIVIDADES UMV

TABLA 1 - Localidad: No. 01 – USAQUÉN // UPZ: VERBENAL

CIV	VÍA	DESDE	HASTA	SECCIÓN VIAL	RUTAS SITP	OBSERVACIONES
1000810	KR 11	CL 185	CL 185A	V7	SI	
1000764	KR 11	CL 185A	CL 185B	V7	SI	CIV de uso vehicular, no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente.
1000743	KR 11	CL 185B	CL 187	V8	SI	

CIV: CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL

Una vez realizada la verificación pertinente y de acuerdo con el procedimiento de evaluación de vías, los tramos referidos no se encuentran incluidos dentro de la programación de actividades vigente y teniendo en cuenta que los programas que lleva a cabo la Entidad son ejecutados con recursos a monto agotable, no es posible para la UAERMV intervenir dichos tramos.

Adicionalmente, de conformidad con el numeral 3º del artículo 5º del Acuerdo 740 de 2019, *“los Alcaldes Locales tienen las siguientes competencias que se desarrollarán en el ámbito local: (...) 3) Adelantar el diseño, construcción y conservación de la malla vial local e intermedia, del espacio público y peatonal local e intermedio; así como de los puentes peatonales y/o vehiculares que pertenezcan a la malla vial local e intermedia, incluyendo los ubicados sobre cuerpos de agua. Así mismo, podrán coordinar con las entidades del sector movilidad su participación en la conservación de la malla vial y espacio público arterial, sin transporte masivo (...)”*.

Por lo tanto, en cumplimiento del artículo 1 de la ley 1755 de 2015 que modifica el artículo 21 de la ley 1437 de 2011, se remite copia de su requerimiento a la Alcaldía local de Usaqué, para que desde su competencia evalúe la posibilidad de incluir el tramo correspondiente a la vía de su petición, dentro de los programas de recuperación de la malla vial que tenga proyectado realizar y amplíe la información al respecto.

De esta manera damos respuesta a su petición y le manifestamos nuestra disposición para continuar trabajando por Bogotá.

Cordialmente,

Copia : Alcaldía Local de Usaqué - KR 6A No 118 - 03



UNIDAD DE
MANTENIMIENTO VIAL

*2022120007992

1*

Radicado:

20221200079921

Fecha: 02-09-2022

Pág. 3 de 3

Documento 20221200079921 firmado electrónicamente por:		
LIBARDO ALFONSO CELIS YARURO	Subdirector Técnico de Mejoramiento de la Malla Vial Local SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE MEJORAMIENTO MALLA VIAL LOCAL libardo.celis@umv.gov.co	Fecha firma: 02-09-2022 17:33:11
Revisado por:	EDNA EMILSE ESPITIA VELANDIA Contratista SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE MEJORAMIENTO MALLA VIAL LOCAL edna.espitia@umv.gov.co	
 9c0a81e8e76d3575effce4bdbdb037fc7c0cdfcbbd301f648d927d783d0064eb Codigo de Verificación CV: db6e4 Comprobar desde: https://www.umv.gov.co/portal/verificar/		

